

ACORDADA Nº 56
AÑO 1985

EXP. Nº 78/85-SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don José Severo Caballero, el señor Ministro / Decano doctor don Augusto César Juan Belluscio, y los señores // Jueces doctores don Carlos Santiago Fayt, don Enrique Santiago / Petracchi y don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

I) Que la Unión Empleados de la Justicia de la Na- / ción se ha adherido al paro de actividades programado por la Con- federación General del Trabajo para el día 29 del corriente a par- tir de las 11 horas, al cual seguirá una concentración en lugar / público a las 15 horas.-

II) Que, en tales condiciones, resultan aplicables las consideraciones vertidas en las Acordadas 21 y 22 del 21 de mayo / último, sin perjuicio de que se aclaren sus normas con el fin de / evitar dificultades interpretativas.-

III) Que, por otra parte, la trascendencia de la presta- ción normal de servicio público de la justicia hace que ésta pueda conciliarse, en el caso, con la disposición de manifestar pública- mente que pudieren tener empleados del Poder Judicial, ya que la / antes mencionada concentración se realizará fuera del horario esta- blecido para la atención del público en las oficinas judiciales.

IV) Que por todo ello, la mayoría, estima procedente / adoptar las siguientes disposiciones:

1) Exhortar al personal del Poder Judicial de la Nación a permanecer en sus tareas durante la totalidad del hora- rio de atención al público el día 29 de agosto próximo.

//////

////

2) Disponer que se apliquen en la oportunidad las demás reglas adoptadas en las acordadas 21/85 y 22/85.

3) Aclarar el punto 2 de la acordada 22/85, / estableciendo que el número de empleados comisionados no sea mayor de dos por unidad funcional -los cuales deberán ser de signados por el tribunal o magistrado del que dependen-, número que podrá ser ampliado por resolución escrita y fundada en caso de ser ello necesario para atender las tareas mencio- nadas en el punto referido; y que las comisiones no podrán / recaer sobre los empleados que desempeñan funciones gremia- les.

El señor Ministro Decano doctor don Augusto César Juan Belluscio y el señor Juez doctor don Enrique Santiago Petrac- chí expresaron que, si bien comparten los fundamentos formu- lados en los Considerandos I), II), y III) y las decisiones propuestas en los puntos 1) y 2) del considerando IV), difie ren en cuanto al punto 3) de este último, el cual a su jui- cio debe rezar así:

3) Aclarar el punto 2 de la acordada 22/85, estableciendo que el número de empleados comisionados sea de / uno por unidad funcional -el cual deberá ser designado por el / tribunal o magistrado del que dependen-, número que podrá ser / ampliado por resolución escrita y fundada en caso de ser ello / necesario para atender las tareas mencionadas en el punto refe- rido; y que las comisiones no podrán recaer sobre los empleados que desempeñen funciones gremiales.

////

////

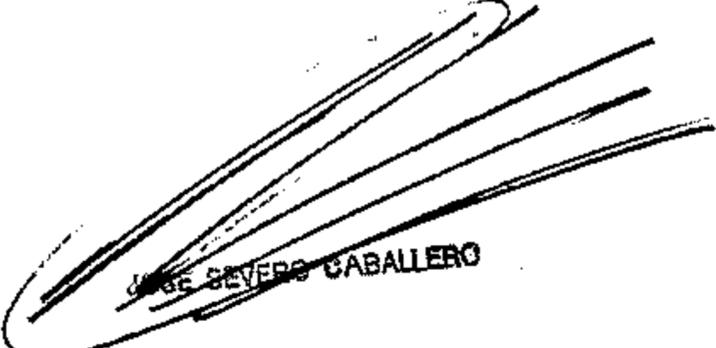
En consecuencia, por mayoría, resolvieron:

1) Exhortar al personal del Poder Judicial de la Nación a permanecer en sus tareas durante la totalidad del horario de atención al público el día 29 de agosto próximo.

2) Disponer que se apliquen en la oportunidad // las demás reglas adoptadas en las acordadas 21/85 y 22/85.

3) Aclarar el punto 2 de la acordada 22/85, estableciendo que el número de empleados comisionados no sea mayor de dos por unidad funcional -los cuales deberán ser designados por el tribunal o magistrado del que dependen-, número que podrá ser ampliado por resolución escrita y fundada en caso de ser ello necesario para atender las tareas mencionadas en el punto referido; y / que las comisiones no podrán recaer sobre los empleados que desempeñen funciones gremiales.

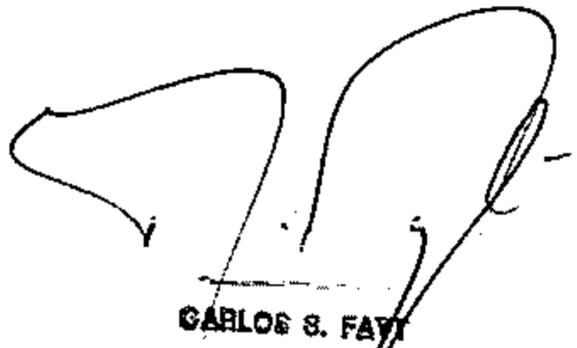
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando // que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



JORGE SEVERO CABALLERO



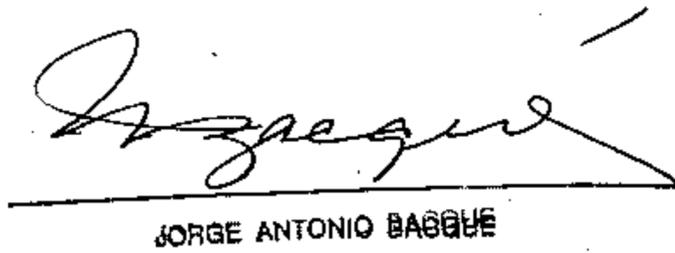
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BAGGIO



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION